



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. fd. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Viernes 18 de junio de 1971

Núm. 73

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Devolución de fianza

Por don Abraham de las Heras, vecino de Burgos y contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Salinas por Barrio de San Pedro a Aguilar, kilómetros 0 al 10,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 12 de junio de 1971.—El Secretario General, Jacinto Giraldo.

2303

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### DELEGACION DE PALENCIA

#### ZONA DE RIBEROS DE LA CUEZA (Palencia)

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios

afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que por ello le han sido conferidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto *rectificar* el perímetro de la zona a concentrar de RIBEROS DE LA CUEZA, determinado en el Decreto de 29 de octubre de 1970, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

#### Parcelas de la periferia que se incluirán:

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	31	Rodríguez Padierna, Esther
	39	Caminero Padierna, Darío
6	108	Rodríguez Padierna, Pedro
	350	Durántez Padierna, María Concepción
8	351	Durántez Padierna, María Concepción.
	420	Caminero Velasco, Victorina
9	1	Prado Garrido, Modesto de
	86	Rodríguez Padierna, Esther
9	87	Prado Garrido, César de
	90	Rodríguez Padierna, José
9	92	Padierna Merino, Demetrio
	93	Fernández Viciosa, Hermanos
9	94	Prado Garrido, José-María de
	96	Rodríguez Padierna, Margarita
9	213	Fernández Fernández, Hermanos
	60	Rodríguez de la Pisa, Daniela
10	63	Borge Viciosa, Silveria
	64	Municipio
16	250	Gómez Caminero, Marina
	251	Rodríguez Durántez, Dionisio

Palencia 15 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

2309.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

**PETICIONARIO.** — Señor don Antonio Díez Poza.

**FINALIDAD.** — Dotar de energía eléctrica a varios chalets de su propiedad, en el término de Saldaña.

**CARACTERISTICAS.** — Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. y centro de transformación de intemperie de 10 KVA.

**PRESUPUESTO.** — 118.985,00 pesetas.

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de San Lázaro, número 5.

Palencia 3 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2177

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

#### Sección de Minas

##### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

**PETICIONARIO.** — Minas de San Cebrián, S. A., con domicilio en Aguilar de Campoo.

**FINALIDAD.** — Aumentar la potencia de la subestación de transformación que da servicio a sus minas de hulla y mejorar la línea de transporte a ellas, aumentando su capacidad.

**CARACTERISTICAS.** — Dos transformadores de 630 K. V. A., cada una relación de transformación, 30.000/5.000 V., que sustituyen a dos de 300 KVA y 1.000 metros de cable aluminio-acero de 43,5 milímetros cuadrados.

**PRESUPUESTO.** — 587.064 pesetas.

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estime oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS, en las oficinas de la Sección de Minas de esta Delegación, calle Modesto Lafuente.

Palencia 27 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de Minas (ilegible).

2097

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

#### PLIEGO DE CARGOS

Como consecuencia del expediente sancionador número 50 del año 1971, que se instruye en esta Fiscalía Superior de la Vivienda, se formula a DON JOSE LUIS ORTEGA GONZALEZ, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968 y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

**CARGO UNICO:** Que como promotor del inmueble sito en la avenida de Santander, número 13, de Palencia, acogido a la legislación de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, amparado por el expediente de construcción de signatura P-VS-74/64, calificado definitivamente con fecha 13 de julio de 1966, con alteración del proyecto aprobado en su día por este Instituto Nacional de la Vivienda y sin la necesaria autorización ha cerrado el hueco de la escalera a un metro del nivel del comienzo de la misma. Asimismo, ha omitido la construcción de tres carboneras.

Madrid 4 de marzo de 1971.—El Instructor, José Cortés Aránguez.—Es copia: El Secretario, E. González.

Lo que a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica para conocimiento del interesado, con la advertencia de que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación, podrá presentar escrito de descargos. Notificándosele asimismo que por resolución del Ilmo. Sr. Director General del I. N. V., fue designado con fecha 30 de marzo de 1971, Juez instructor del expediente sancionador de referencia, don Germán Ubillos Orsolich, quien a su vez nombró Secretario de las actuaciones a la señorita María Esperanza González de la Riva.

El Secretario de las Actuaciones, E. González.

2304

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

##### A N U N C I O

**Subasta pública.** — Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de "ESTACION DEPURADORA Y AMPLIA-

CIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLOLDO, EN LA ZONA DEL ALTO Y BAJO CARRION (PALENCIA)".

**Presupuesto de contrata.** — TRES MILLO- NES TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE PE- SETAS. (3.327.839).

**Plazo de ejecución.** — DIEZ (10) MESES, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

**Examen de documentación.** — En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Valladolid (García Morato, 29).

**Garantía provisional.** — Resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CIN- CUENTA Y SIETE PESETAS (66.557 pesetas) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

**Modelo de proposición.** — En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

**Plazo de presentación de pliegos.** — Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del 19 de julio de 1971, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Valladolid (García Morato, 29), no admitiéndose las presentadas por correo.

**Apertura de pliegos.** — Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 26 de julio de 1971.

**Documentos exigidos.** — En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid 9 de junio de 1971.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, P. O., T. de Villanueva

2291

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día TREINTA DEL ACTUAL, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de don Antonio Michelena Imaz, en los autos de juicio ejecutivo, número 165 de 1970, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Nazario Aguado Navarro.

*Bienes que se subastan*

- 1.º Una máquina empacadora, marca "Ama", modelo M-175, valorada en 70.000 pesetas.
  - 2.º Una máquina empacadora, marca "Ama", modelo M-175, valorada en 60.000 pesetas.
  - 3.º Una máquina empacadora, marca "Ama", modelo M-175, valorada en 50.000 pesetas.
  - 4.º Una máquina empacadora, marca "Ama", modelo M-175, valorada en 50.000 pesetas.
  - 5.º Tres codos con llave 4 pulgadas, conjuntamente con 18 aspersores, 20 tubos con toma de 5 pulgadas y 6 ms. de largo, 51 tubos sin toma de 5 pulgadas, de 6 m. de largo, 18 tubos de 4 pulgadas sin toma, de 9 metros de largo, 18 tubos de 4 pulgadas sin toma, de 9 metros de largo, dos codos de reducción de 5 x 4. Un codo salida de bomba, dos tapas de 5 pulgadas, 4 tapas de 4 pulgadas y 4 porta - aspersores, valorado todo ello en 100.000 pesetas.
  - 6.º Un coche turismo, marca Citroen, modelo TIBURON, matrícula S. S.-64.319, valorado en 90.000 pesetas.
- Total, s. e. u. o., 420.000 pesetas.

*Advertencias*

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

2326

## PALENCIA.—NUM. 2

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido en providencia de la fecha, dictada en juicio voluntario de testamentaria, seguido a instancia de doña Jacinta Marín Moreno, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, por fallecimiento de su hermana doña Petra Marín Moreno, se cita por la presente a la HERENCIA YACENTE DE DON FRANCISCO MARIN MORENO, con domicilio desconocido, para que dentro del término de QUINCE DIAS, puedan comparecer en juicio, previniéndoles que de no verificarlo en forma, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Palencia a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario (ilegible).

2307

**Juzgados municipales**

## PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, recaída en juicio verbal civil, número 79 de 1970, seguido a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Domingo Antolínez Valbuena, contra don Jesús Andrés Amor, mayor de edad y vecino de San Cebrián de Campos, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar por segunda vez a pública y judicial subasta, los bienes que se reseñarán, embargados al demandado; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el VEINTIUNO DE JUNIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, bajo las condiciones que se expresarán.

*Bienes objeto de subasta*

Un vehículo furgoneta, marca Jeep-Viasa, de 17 HP., de Gas-oil, matrícula P.-19.093, valorado en ciento veinte mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Se trata de vender el vehículo antes expresado para hacer pago al ejecutante de nueve mil cuatrocientas treinta pesetas de principal y otras tres mil quinientas pesetas más que se calculan para costas, sin perjuicio de liquidación.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y que el vehículo de referencia, obra en poder del demandado don Jesús Andrés Amor, con domicilio en San Cebrián de Campos, donde podrá ser examinado.

Dado en Palencia a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, Luis Almodóvar. — El Secretario, F. Maté.

2318

**Juzgados comarciales**

## BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas que bajo el número 27-71 se tramitan en este Juzgado, por estafa, ha mandado citar a Enrique Sánchez Lorenzo, de 25 años de edad, hijo de Enrique y Carmen, soltero, natural de Alajar (Huelva), conductor, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veintiuno del corriente mes y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue, advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a referido Enrique Sánchez Lorenzo, expido la presente en Baños de Cerrato a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José Fernández.

2286

**Administración Municipal****Ayuntamiento de Palencia**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, don Angel Medina Guerra, domiciliado en Balmes, 18, 1.º, B, ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos automóviles, en la avenida de Asturias, número 35.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 11 de junio de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2271

**Ayuntamiento de Palencia**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, doña Sofía San Martín Merino, domiciliada en Plaza Carmelitas, 7, ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil en la Plaza Carmelitas, número 7.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 29 de mayo de 1971. — El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2274

**Ayuntamiento de Palencia**

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de junio corriente, el proyecto de urbanización de la plazuela situada entre las viviendas municipales y la calle Asterio Mañanós, de esta Capital, se expone al público para reclamaciones, por plazo de un mes, a tenor del artículo 32, de la Ley del Suelo, estando expuesto al público el expediente en Servicios Técnicos Municipales.

Palencia 12 de junio de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2299

## ARBEJAL

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arbejal 7 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2290

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

Por DON LUIS MUÑOZ HIERRO, se ha solicitado licencia municipal sobre instalación almacén de segunda categoría para G. P. L. envasados, legalización situación, con emplazamiento en carretera nacional Logroño a Vigo, kilómetro 72.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes 22 de mayo de 1971.—El Alcalde, Fernando Magide.

2043

## HERMEDES DE CERRATO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hérmedes de Cerrato 12 de junio de 1971.—El Alcalde, Julio Redondo.

2289

## MARCILLA DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de admi-

nistración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marcilla de Campos 12 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2306

## OSORNO

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 de junio del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender el pago inaplazable del 15 por 100 a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de las cantidades presupuestadas para el pago de sueldos consolidados y pagas extraordinarias con carácter provisional y a reserva de las disposiciones que se dicten, por medio de habilitación de crédito número 2, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Osorno 9 de junio de 1971.—El Alcalde accidental, Javier Prieto Moral.

2294

## SAN CEBRIAN DE CAMPOS

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de junio actual, aceptando ofrecimiento acordado por el Ayuntamiento de Amayuelas de Abajo, adoptó acuerdo de incorporar voluntariamente a este Municipio el límite de Amayuelas de Abajo, por las razones que constan en el expediente.

Para que puedan alegarse cuantas razones se estimen contra dicho acuerdo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 15, 1, 2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

San Cebrián de Campos 14 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2305

## Documentos expuestos

## PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Habiendo sido formado el Padrón municipal de habitantes renovado, constituido por

el conjunto de las hojas de inscripción padronal, en unión del resumen numérico de las mismas, se encuentra de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario ante las Alcaldías respectivas las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, según determina el artículo 10, párrafos 5 y 6 del Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el Título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952.

## Ayuntamientos que se relacionan

Herrera de Valdecañas	2288
Las Cabañas de Castilla	2300
Santillana de Campos	2301

## ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1971, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Herrera de Valdecañas	2287
-----------------------	------

## ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1971, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Herrera de Valdecañas	2287
-----------------------	------